



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-438  
Lunes, 08 de febrero de 2016

“Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos CSJM15-321 del 27 de enero de 2015 y CSJMA15-419 del 14 de diciembre de 2015, en lo que tiene que ver con el Circuito Judicial de Villavicencio”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 39 de la Ley 906 de 2004 y las de los Acuerdos reglamentarios de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo decidió esta Sala en sesión Ordinaria del 27 de enero de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante **Acuerdo CSJMA15-419 del 14 de diciembre de 2015** esta Sala fijó los turnos de los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio de la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2016, incluyendo la vacancia judicial de semana santa del año 2016, con el fin de garantizar la atención en control de garantías en dichos sistemas.

Esta Sala ante los problemas que ha enfrentado con la asignación de los turnos fin de año y semana santa con los Jueces que conforman el Circuito de Villavicencio acordó reprogramar los mismos, en el sentido de que la prestación de los turnos de la vacancia judicial (Semana Santa y Fin de Año) se le asignarán solamente a los Jueces Penales Municipales y Jueces Penales Municipales Ambulantes de Villavicencio que cumplen funciones de garantías en esta cabecera, con el fin de evitar la interrupción de las vacaciones colectivas de fin de año y semana santa de los demás Jueces Promiscuos Municipales que integran el Circuito Judicial de Villavicencio.

Igualmente se tendrá en cuenta que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, creó 2 Juzgados Penales Municipales en Villavicencio, uno para el ejercicio de control de garantías denominándolo Juzgado Cuarto Penal y el otro para el ejercicio de control de Conocimiento denominándolo Juzgado Octavo Penal.

Adicionalmente se deberá estudiar el **Acuerdo CSJM15-321 del 27 de enero de 2015**, mediante el cual esta Sala fijó los turnos de disponibilidad semanal **URI y BACRIM** que deben prestar los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías y los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes, durante las horas no hábiles – de lunes a viernes y de todo el día de los fines de semana y festivos para los Ambulantes atendiendo la calidad especial que ostentan, para los dos (2) semestres del año 2015 y primer trimestre del año 2016, teniendo asignada el turno de disponibilidad semanal del 21 al 27 de marzo de 2016, semana santa, el Juez Tercero Penal Municipal Ambulante.



En mérito de lo expuesto, esta Sala

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Modificar parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo CSJMA15-419 del 14 de diciembre de 2015, en el sentido de asignar el turno de la vacancia judicial de semana santa del Circuito Judicial de Villavicencio a los Jueces Cuarto y Sexto Penal Municipal con función de Control de Garantías de Villavicencio y no a los Jueces Promiscuos Municipales de Cumaral y Guayabetal, como se indicó en el Acuerdo CSJM15-419 de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva.

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>Jueces Cuarto y Sexto Penal Municipal de Garantías de Villavicencio</b>
Turnos: 19, 20 y 21 de marzo de 2016. Semana Santa: 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016

**ARTÍCULO 2°:** Modificar parcialmente el Artículo 2 del Acuerdo CSJMA15-321 del 27 de enero de 2015, en el sentido de señalar que el turno asignado al Juez Tercero Penal Municipal Ambulante no será solo de disponibilidad semanal **BACRIM** sino que junto con a los Jueces designados en el artículo primero asumirán los turnos de la semana mayor, sin perjuicio de los asuntos de BACRIM que deba asumir por la calidad especial que ostenta:

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>Juzgado Tercero Penal Municipal Ambulante de Garantías de Villavicencio</b>
Turnos Semana Santa 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016

**ARTÍCULO 3°:** El Juez Coordinador del Centro de Servicios del SPA de Villavicencio, coordinara lo pertinente en el Centro de Servicios a su cargo para la buena prestación del turno de semana santa.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese el presente Acuerdo a todos los del Circuito Judicial de Villavicencio, al Tribunal Superior y a las Oficinas Judicial y de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los ocho (8) días del mes de febrero dos mil dieciséis (2016)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Gómez Roa', with a horizontal line extending from the start of the signature.

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidenta

REDM/EYFC  
Rad.97 del 19/Ene/2016